

80001

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL**

P R I M E R A

COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA " AGRICOLA E
INDUSTRIAL SUCRALITO C. LTDA." A FAVOR DEL SEÑOR JUAN
GONZALEZ KRANT POR EL SEÑOR CORONEL (RETIRADO)
ALFREDO MONCAYO JARAMILLO .-

No. 51177

FECHA junio 8 de 1.977

**Abog. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO**

rnby

1 • ESCRITURA NUMERO : 515/77

2 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA " AGRICOLA

3 INDUSTRIAL SAUCALITO C. LTDA. " A FAVOR DEL SEÑOR

4 JUAN GILDEMEISTER KRAFT POR EL SEÑOR CORONEL (RETIRADO

5 DO) ALFREDO MONCAYO JARAMILLO .-

6 CUANTIA : INDETERMINADA .-

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia
del Guayas , República del Ecuador , hoy día miércoles

ocho de junio de mil novecientos setenta y siete

ante mi , abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario de
este Cantón , comparecen : por una parte , el señor

Coronel (retirado) Alfredo Moncayo Jaramillo , quien

declara ser ecuatoriano , casado y domiciliado en es-
ta ciudad , por sus propios derechos ; y , por otra

parte , el señor Juan Gildemeister Kraft , quien de-
clara ser peruano , casado , ejecutivo y domicilia-

do en esta ciudad , por sus propios derechos ; los

comparecientes son mayores de edad , capaces para ob-

bligarse y contratar , a quien de conocerlos doy

fe.- Bien instruídos en el objeto y resultados de

esta escritura pública de Cesión de Participaciones ,

a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera li-

bertad , para que la autorice me presentan la minuta

que dice así : SEÑOR NOTARIO :- Sírvase extender y

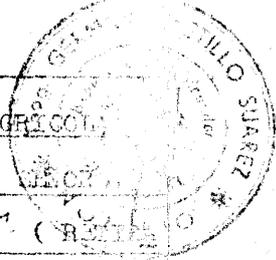
autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a

su cargo , una en la cual conste la cesión de par-

ticipaciones sociales de la Compañía de responsabilidad

limitada denominada " AGRICOLA E INDUSTRIAL SAUCALITO

rnby



GUAYAS

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 "C. LTDA." , al tenor de las cláusulas siguientes :

2 PRIMERA : OTORGANTES : Comparecen al otorgamiento de
3 la presente escritura por una parte el señor Coronel
4 (retirado) Alfredo Moncayo Jaramillo , por sus pro-
5 pios derechos y en calidad de " CEDENTE " ; y , por
6 otra parte , el señor Juan Gildemeister Kraft , tam-
7 bién por sus propios derechos y en calidad de " CE-
8 SIONARIO " , a quienes en el curso , de este instru-
9 mento público podrá designarse por sus nombres e

10 por las respectivas calidades con las que intervienen.

11 SEGUNDA : ANTECEDENTES : a) La Compañía de Respon-
12 sabilidad Limitada denominada " AGRICOLA E INDUSTRIAL
13 SAUSALITO C. LTDA. " , se constituyó mediante escri-
14 tura pública que autorizó el Notario Público del
15 Cantón Naranjal , abogado Marden Felipe Marcos Suárez,

16 el día once de diciembre de mil novecientos setenta
17 y tres , la misma que fue aprobada por el señor

18 Juez Sexto Provincial del Guayas , e inscrita en el

19 Registro Mercantil a cargo del señor Registrador de

20 la Propiedad del Cantón Naranjal , el trece de di-

21 ciembre del mismo año .- La Compañía se constituyó

22 con un capital social de un millón setecientos mil

23 sucres , integrado por ciento setenta participaciones

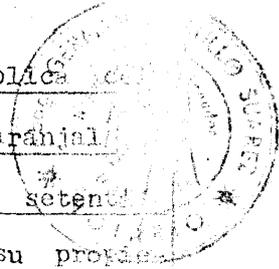
24 sociales de diez mil sucres cada una , al mismo

25 que el señor Coronel (retirado) Alfredo Moncayo

26 Jaramillo , como socio fundador , aportó veinticinco

27 participaciones con total de doscientos cincuenta mil

28 sucres .- Posteriormente el señor Coronel (retirado)



1 .Alfredo Moncayo Jaramillo , por escritura pública
2 brada ante el Notario Público del Cantón Naranjal
3 con fecha trece de mayo de mil novecientos setenta
4 y cuatro , cedió veinte participaciones de su propie-
5 dad de diez mil sucres cada una a favor del señor
6 Teniente Coronel (retirado) Luis Ernesto Moncayo Ja-
7 ramillo .-- Según escritura pública autorizada por el
8 Notario Público del Cantón Guayaquil , abogado Germán
9 Castillo Suárez , con fecha veintitrés de noviembre de
10 mil novecientos setenta y seis , se aumentó el capi-
11 tal social de un millón setecientos mil sucres a
12 seis millones de sucres . Dicha escritura pública
13 fue aprobada por la Intendencia de Compañías de esta
14 ciudad , mediante Resolución número cero cero cero
15 dos nueve cero cuatro , e inscrita en el Registro
16 Mercantil a cargo del señor Registrador de la Propie-
17 dad del Cantón Naranjal , con fecha trece de mayo
18 de mil novecientos setenta y siete .-- De las cuatro-
19 cientas treinta participaciones correspondientes al au-
20 mento el señor Coronel (retirado) Alfredo Moncayo
21 Jaramillo , suscribió trece participaciones de diez
22 mil sucres cada una , con un total de ciento treinta
23 mil sucres ; b) Los socios de la Compañía de respon-
24 sabilidad limitada denominada " AGRICOLA E INDUSTRIAL
25 SAUALITO C. LTDA"., en Junta General Extraordinaria
26 de socios celebrada el día lunes treinta de mayo de
27 mil novecientos setenta y siete , por unanimidad , re-
28 solvieron autorizar al socio señor Coronel Alfredo Mon-



INSCRITO

1 cayo Jaramillo , para que pueda ejercitar su derecho

2 a transferir dieciocho participaciones de su propiedad

3 a favor del señor Juan Gildemeister Kraft ; y , ade-

4 más , la Junta General Extraordinaria de socios , dis-

5 puso que el Gerente de la compañía , señor Juan

6 Gildemeister Kraft , en su calidad de representante

7 legal de la misma , confiera la certificación que

8 exige la Ley de Compañías para legalización de la

9 presente cesión , la misma que se acompaña para que

10 se incorpore al texto de esta escritura pública como

11 documento habilitante .- TERCERA :- TRANSFERENCIA DE LA

12 PARTICIPACION :- En vista de lo anteriormente expuesto,

13 el compareciente señor Coronel (retirado) Alfredo

14 Moncayo Jaramillo , por sus propios derechos , decla-

15 ra en forma libre y voluntaria que , por medio de

16 la presente escritura pública , tiene a bien transfe-

17 rir y ceder , como en efecto cede y transfiere , die-

18 ciocho participaciones sociales de su propiedad , las

19 mismas que tienen el valor nominal de diez mil su-

20 cres cada una , se encuentran completamente liberadas

21 y corresponden al capital social de la Compañía de

22 responsabilidad limitada denominada " AGRICOLA E INIENC

23 TRIAL SAUSALITO C. LTDA. " .- CUARTA : ACEPTACION Y

24 PAGO :- El compareciente señor Juan Gildemeister Kraft

25 a su propio nombre , declara que acepta la transfe-

26 rencia o cesión de las participaciones sociales he-

27 chas a su favor de conformidad con el presente ins-

28 trumento público ; y que , a la fecha , le tiene



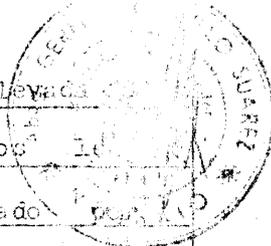
pagado al cedente el valor íntegro de las participaciones que le han sido cedidas .- QUINTA : DICHO CEDENTE :- Primera : El cedente declara en forma expresa que tiene recibido el valor íntegro de las participaciones materia de esta transferencia o cesión, por parte del cesionario , a su completa satisfacción y que no tiene ningún reclamo que formularle ni de presente ni de futuro por tal concepto .- Segunda : Los comparecientes declaran que en virtud de la cesión operada , el capital social de la Compañía de responsabilidad limitada denominada " AGRICOLA E INDUSTRIAL CAUSALITO C. LTDA." , ha quedado integrado de la manera siguiente : señor Juan Gildemeister Kraft , con dieciocho participaciones de diez mil sucres cada una ; señor ingeniero Roberto Olivares Mengrut con doscientas setenta y siete participaciones de diez mil sucres cada una ; señor Teniente Coronel (retirado) Luis Ernesto Moncayo Jaramillo , con cuarenta y cuatro participaciones de diez mil sucres cada una ; señor ingeniero Diego Quevedo García , con cuarenta y nueve participaciones de diez mil sucres cada una ; y , PROMOTORA AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (PROMINCO) C. LTDA. , con doscientas doce participaciones de diez mil sucres cada una ; o sea , seiscientas participaciones sociales con un total de seis millones de sucres .- Tercera : También declaran los compare-



QUEDADO

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 cientes que cualesquiera de ellos queda autorizado para
2 obtener que tanto al margen de la matriz de las
3 escrituras de constitución y aumento de capital de
4 la compañía, como al margen de las inscripciones
5 respectivas en el Registro Mercantil a cargo del
6 señor Registrador de la Propiedad del Cantón Naranjal,
7 se sienten las razones ordenadas por la Ley de Com-
8 pañas; y que, cumplido se inscriba esta cesión
9 en el Libro de socios y Registro de Participaciones
10 de la Compañía; y, finalmente, que se anulen los
11 certificados de participaciones del cedente, mate-
12 ria de esta transferencia y se emitan en su reempla-
13 zo dieciocho participaciones de diez mil sucres cada
14 una, correspondiente al nuevo socio, señor Juan
15 Gildemeister Kraft.- Cuarta: Los gastos que ocasio-
16 ne la presente escritura serán hechos por el ce-
17 sionario.- SEXTA :- DOCUMENTOS HABILITANTES :- Se
18 acompaña para que se agregue a la matriz de la
19 presente escritura, la certificación otorgada por
20 el representante legal de la Compañía de Responsa-
21 bilidad limitada denominada " AGRICOLA E INDUSTRIAL
22 SAUSALITO C. LTDA", sobre la unanimidad requerida
23 para este acto.- CONCLUSION :- Usted señor Notario
24 se servirá agregar las demás formalidades que re-
25 quieren la validez y eficacia jurídica de la presen-
26 te escritura pública. firmado) Abogado Carlos Arose-
27 mena Gallardo.- Registro número: novecientos trein-
28 ta y tres" .- Los otorgantes ratifican en todas



sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales .- Se agregan : el certificado otorgado por el Gerente de la compañía que autoriza la cesión de participaciones sociales y el comprobante de pago del Impuesto creado a favor de los Colegios Aguirre Abad y Dolores Sucre de esta ciudad .-

Leída que fue esta escritura pública , por mi el Notario , en alta voz, de principio a fin a los comparecientes , éstos la aprueban y la suscriben conmigo en unidad de acto .- Doy fe .- firmado)
 A. Moncayo . Cédula de Ciudadanía número cero nueve cero tres uno tres dos seis cuatro cinco .- firmado)

J. Gildemeister . El Notario .- firmado) abogado Germán Castillo Suárez .- Notario Décimo Octavo .- Guayaquil .- DOCUMENTO HABILITANTE : CERTIFICADO : Certifico

que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada " AGRICOLA E INDUSTRIAL SAUSALITO G. LTDA " , celebrada el día lunes treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete , con la concurrencia de la totalidad del capital social de la Compañía , se aprobó y autorizó por unanimidad la cesión de diez participaciones de propiedad del señor Coronel (re- tirado) Alfredo Moncayo Jaramillo al señor Juan Gildemeister Kraft . Cada participación tiene el valor nominal de diez mil sucres . Guayaquil , mayo treinta de mil novecientos setenta y siete . por AGRICOLA E



MONCAYO

(((

INDUSTRIAL SAVALITO C. LTDA. firmado) Juan Gildensister

Kraft. CARENTA .- COMPROBANTE DE PAGO : número ciento cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y uno .- Por diez sucres .- Colegio Nacional " Aguirre Abad ". Colecturía .- Recibí de Coronel (retirado) Alfredo Moncayo Jaramillo la suma de diez sucres por concepto del Impuesto a favor de los Colegios " Aguirre Abad " y " Dolores Sucre " . Dos por mil adicional a las escrituras públicas .- Impuesto sobre la cuantía de indeterminada .- Notaría Décimo Octava . Orden número ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis .- Guayaquil , junio diez de mil novecientos setenta y siete . firmado) A. Rodríguez C. por el Colector . Hey un sello "

Se otorgó ante mí ; en fe de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO , en cuatro fojas xeroxcopiadas, rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil , los diez días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete .



ASOC. CIVIL DE NOTARIOS
GUAYAQUIL

SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE CONTIENE ESTA ESCRITURA AL MARGEN DEL FOLIO 27 DEL REGISTRO MERCANTIL DE LA INSCRIPCION EFECTUADA EL TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y

TRES.-NARANJAL, A OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.

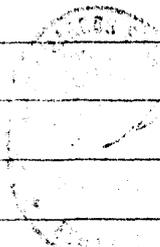
TE.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-ABOGADO AQUILES B. MENDOZA S.P.A.

Aquíles B. Mendoza S.P.A.

En esta fecha se sentó razón al margen de la Matriz de la escritura de constitución de la Compañía "Agrícola e Industrial Sausalito C. Ltda" en el Protocolo a mi cargo, de la cesión de participaciones a favor del señor Juan Gildemeister Kraft por el señor Coronel (Retirado) Alfredo Noncayo Jaramillo, de conformidad con lo dispuesto en el Art.107 de la Ley de Compañías vigente, inciso tercero.-Naranjal, 9 de Octubre de 1.977.-

El Notario,

[Handwritten signature]
AQUILES B. MENDOZA S.P.A.
ABOGADO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28